

RIO GALLEGOS, 09 / 09 / 2011

VISTO:

El Expediente N° 14.743/01 la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita autorización para el dictado del Curso "EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD A IMPLEMENTAR EN UN CENTRO DE COMPUTOS" a cargo de los Mg. Carlos Talay y Osiris Sofía, durante los días 03 al 14 de Septiembre del corriente año con un total de cuarenta (40) horas ;

Que el objetivo principal de la actividad es proponer normas de seguridad en sistemas de información, ofreciendo conocimientos básicos en cuanto a los problemas y soluciones de seguridad en entornos informáticos ;

Que los contenidos a desarrollar serán:

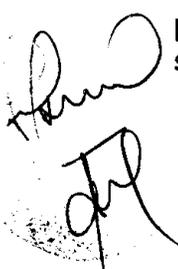
- Introducción. Consideraciones Generales
- Medidas de protección física de los sistemas
- Resguardos y protección a la información.
- Riesgos de interconexión con otros sistemas. Intercambio de datos.
- Mantenimiento, seguimiento y auditoría de sistemas.
- Plan de contingencias
- Trabajo Práctico

Que el mencionado curso se dictará para un máximo de treinta (30) asistentes que no necesitan contar con conocimientos previos de seguridad, aunque sí se recomienda que posean conocimientos generales de informática. Este curso será apto para la obtención de créditos para las carreras de Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas (cuatro (4) créditos). Los alumnos deberán tener como mínimo cursadas las materias "Organización de las Computadoras" ;

Que la Secretaría de Extensión propone un arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para participantes externos y gratis para alumnos de la carrera, quienes deberán abonar el material fotocopiado que asciende a la suma de PESOS TRES CON CINCUENTA (\$ 3,50) ;

Que según nota emitida por el Mg. Carlos Talay, quien solicita que el total de lo recaudado, menos los descuentos que demande los gastos derivados de la organización de la actividad, sea destinado a un fondo que se utilizará oportunamente para la adquisición de elementos destinados a equipar el laboratorio de redes, en donde se realizarán actividades de formación de grado e investigación;

Que no existe laboratorio de redes ;



///-2-

Que obra Despacho N° 07-01 elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando autorizar el dictado del curso citado precedentemente ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría ;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Curso "EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD A IMPLEMENTAR EN UN CENTRO DE COMPUTOS", a cargo de los Mg. Carlos Talay y Osiris Sofía, durante los días 03 al 14 de Septiembre del corriente con un total de cuarenta (40) horas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- FIJAR un arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para participantes externos.-

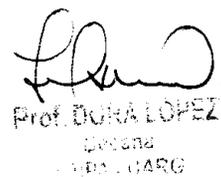
ARTICULO 3°.- NO HACER LUGAR a la petición formulada por el Mg. Carlos Talay.-

ARTICULO 4°.- HABILITAR la inscripción a los participantes externos una vez cumplimentada la inscripción para los alumnos.

ARTICULO 5°.- TOME RAZON: Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, Jefatura de Administración , dése a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UARG

ACUERDO

N° 1

256